

Juan Pablo Guanipa aboga por liberación de todos los presos políticos militares

Juan Pablo Guanipa abogó este lunes 2 de marzo por la liberación de todos los presos políticos militares, tras la excarcelación de al menos 31 en el marco de un proceso de amnistía.

En su cuenta de X, el dirigente nacional de Primero Justicia (PJ) subrayó que “la liberación de militares perseguidos y apresados por años” es una exigencia del país, donde, a su juicio, el gobierno “ha sido implacable” con los funcionarios de las Fuerzas Armadas.

“Todos los presos políticos, civiles y militares, deben lograr la libertad plena, inmediata e incondicional”, manifestó el político zuliano, aunque el gobierno niega que haya personas detenidas por estos motivos y asegura que cometieron delitos.

El pasado sábado 28 de febrero, el presidente de la comisión parlamentaria para la aplicación de la Ley de Amnistía, Jorge Arreaza, informó de que 31 militares fueron excarcelados con “medidas alternativas” con el objetivo de contribuir a la paz.

A través de un mensaje en X, el exdiputado de la Asamblea Nacional (AN) indicó entonces que el Sistema de Justicia Militar de la Fuerza Armada Nacional (Fanb) acordó otorgar estas medidas el pasado viernes 27 de febrero a los militares, quienes, añadió, ya se encuentran en libertad.

Arreaza no precisó las identidades de los militares o cuáles son sus causas ante la Justicia.

El viernes 27 de febrero, el presidente de Foro Penal, Alfredo Romero, informó de la excarcelación de al menos ocho presos políticos militares, entre ellos, Rocío Fernández, capitán del Ejército Bolivariano y perteneciente al pueblo indígena wayú, y Jesús Sifontes, teniente de corbeta de la Armada.

La oenegé indicó que ambos militares estuvieron “arbitrariamente” detenidos luego de los comicios presidenciales celebrados en julio 2024.

La AN aprobó por unanimidad en febrero una histórica Ley de Amnistía para los casos de presos políticos desde 1999 hasta 2026, pero que se aplicará de forma específica a 13 “hechos”

ocurridos en 13 años distintos, lo que excluye el resto del período establecido, así como los casos relacionados con operaciones militares.

Con información de La Verdad